

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 240

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se recibe la Protesta de Ley, a la C. Mónica Janneth Sandoval Grajeda, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, por un período de hasta veinte años, contados a partir de la fecha de su Toma de Protesta.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

**DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ**

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN

SEPÚLVEDA